



Cundinamarca... Más Profesional

El Departamento de Cundinamarca creó el Fondo Cuenta para la Educación Superior, –FESCUN– mediante la ordenanza No 029 de 2016, la cual no solo constituye a fortalecer los mecanismos de acceso y permanencia de los jóvenes Cundinamarqueses a la educación superior, sino que también aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 y fue reglamentado mediante ordenanza No. 045 de 2017.

El Fondo Cuenta para la Educación Superior –FESCUN– adelantará convocatorias a través de esta página, para cada una de las 5 estrategias (Matricula, Gratuidad, transporte, Sostenimiento o Admisión), para lo cual se encuentra adelantando trámites legales y de desarrollo del aplicativo, por lo cual se informa que dichas convocatorias se publicarán a mediados de la semana del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

Los aspirantes a las estrategias de **MATRICULA Y GRATUIDAD** previa inscripción, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo VI de la Ordenanza 045 de 2017.

(...)

CAPÍTULO VI.

DEL RESPALDO SOLIDARIO DE LAS ESTRATEGIAS A FINANCIAR

ARTÍCULO 33. RESPALDO SOLIDARIO: para efectos del presente reglamento el respaldo solidario hace referencia a la expresión “deudor solidario” indicada en el numeral 1, artículo séptimo de la Ordenanza No. 029 de 2016, y es la persona que solidariamente se hace responsable del compromiso económico contraído por el beneficiario ante el Fondo Cuenta para la de Educación Superior del Departamento de Cundinamarca. La solidaridad implica que a cualquiera de los dos, beneficiario o respaldo solidario, se les puede exigir el pago total de la obligación, cuando a ello haya lugar.

ARTÍCULO 34. REQUISITOS DEL RESPALDO SOLIDARIO: para acceder a las estrategias de matrícula y gratuidad financiadas por el FESCUN, el postulante debe presentar un respaldo solidario que cumpla los siguientes requisitos:

A. Tener domicilio en el país.



SECEDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1976/1326



B. Ser mayor de 18 años.

C. Demostrar ingresos iguales o superiores a un (1) SMMLV.

En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.

D. No ser respaldo solidario de estrategias de financiación o apoyo económico de esquema blando y condonable del Fondo Cuenta para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca, al momento de la presentación de los documentos.

Los documentos que debe presentar el respaldo solidario son:

A. SI ES INDEPENDIENTE, deberá anexar:

- 1. Formulario de respaldo solidario debidamente diligenciado.*
- 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible y ampliada al 150%. Si no tiene el documento de identidad presentar certificación original expedida por la Registraduría.*
- 3. Certificación de ingresos, expedido por un contador, con sus respectivos soportes y balances a corte del último trimestre. El Fondo Cuenta para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca se reserva el derecho de solicitar documentos que permitan verificar la información presentada.*
- 4. Fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador.*
- 5. Declaración de renta del año anterior (si declara) o certificación de no declarante.*

B. SI ES EMPLEADO, deberá anexar:

- 1. Formulario de respaldo solidario para apoyo económico de esquema blando y condonable.*
- 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible y ampliada al 150%. Si no tiene el documento de identidad presentar certificación original expedido por la Registraduría.*
- 3. Certificación laboral que indique cargo, sueldo, fecha de ingreso y/o tipo de contrato anexando desprendibles de nómina de los últimos tres meses.*
- 4. Declaración de renta del año anterior (si declara) o certificación de no declarante.*
- 5. Autorización y recibo de pago de derechos para consulta y reporte ante las Centrales de riesgo e información financiera.*

(...)



SECEDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1976/1326



Por lo anterior, los estudiantes que se encuentren interesados en participar de las estrategias de **Matrícula y Gratuidad**, deberán adjuntar los documentos requeridos del responsable solidario, la autorización y el recibo de pago para la consulta en las centrales de riesgo; éste es un requisito obligatorio previo a la postulación del beneficio. Mayor información en <http://masprofesional.cundinamarca.gov.co/o> al tel. 7491326 o 7491976 Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

COSTO Y CUENTA PARA CONSIGNACIÓN

El costo de consulta del responsable solidario, por concepto del estudio de la información financiera, crediticia, comercial de servicios ante CIFIN es de **Doce Mil Doscientos Pesos M/cte (\$12.200)**, incluido IVA. Los cuales deberán ser consignados en la Cuenta Corriente No. 034697417 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de **CIFIN S.A.S.**



SECEDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1976/1326

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

